Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : SUGEY ROJAS
EJECUTADO : JUAN CAMILO RUIZ NINCO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00204-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el proceso y en atención al escrito suscrito por el estudiante de derecho JUAN CAMILO GAONA LOPEZ, de fecha 21 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita se reconozca personería en este asunto para representar los intereses de la parte actora, este Despacho para resolver se **CONSIDERA:**

- Que por auto del día 19 de octubre de 2022, abstuvo el juzgado de aceptar la sustitución de poder por cuanto el interesado no allego el poder de sustitución respectivo.
- Que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 3 de noviembre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho **DISPONE**:

1º. DENEGAR la solicitud invocada y por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

2º. Por Secretaría procédase al archivo definitivo del proceso tanto en forma física, como en el Sistema Justicia XXI.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.